

<b>Título:</b>	<b>Lista definitiva por orden de puntuación a la Bolsa de Trabajo de Profesores de Violín.</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento de Tomelloso
<b>Categoría:</b>	Oferta de Empleo Público
<b>Descripción:</b>	Lista definitiva por orden de puntuación correspondiente a la Bolsa de Trabajo de Profesores de Violín para el Conservatorio de Música.

### ANUNCIO

Tramitado expediente para la creación de la **Bolsa de Trabajo de Profesores de Violín para el Conservatorio de Música, mediante concurso de méritos**, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/10/2019.

Vista el Acta levantada por la Comisión de Selección a fecha 06/11/2019, para la resolución de alegaciones presentadas contra la lista provisional por orden de puntuación, esta Alcaldía Presidencia hace público que en fecha 08/11/2019 ha adoptado las siguientes resoluciones:

1º.- Aprobar la lista definitiva por orden de puntuación correspondiente a la Bolsa de Trabajo de Profesores de Violín para el Conservatorio de Música, de los aspirantes que se detallan a continuación y que estará expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante la vigencia de la misma:

<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Total puntos</b>
<b>1.</b>	López Fernández, Eduardo	45,12
<b>2.</b>	Cintero Rodilla, María	40,28
<b>3.</b>	Gómez García, Carolina	32,46
<b>4.</b>	Vicente Martín, Isabel	30,20
<b>5.</b>	Alcocer Sanz, María del Carmen	25,20
<b>6.</b>	Gutiérrez Medina, Francisco Javier	22,60
<b>7.</b>	Calero Fernández, Álvaro	18,20
<b>8.</b>	Rodríguez-Rey Gómez,	17,20

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica indicada.

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

	Álvaro	
<b>9.</b>	Zlobina Zulina, Olga	16,40
<b>10.</b>	Alonso Baeza, Alicia	14,60
<b>11.</b>	Muñoz Delgado, Roberto	13,80
<b>12.</b>	Sanchís Romero, Marina	12,00
<b>13.</b>	López Gallardo, Pilar	9,20
<b>14.</b>	Coque García, Javier	8,40
<b>15.</b>	Domene Pelegrín, Adela	5,87

2º.- En función de las necesidades de los servicios, se procederá si fuese necesario a la formalización de la relación laboral o funcionarial con los aspirantes que figuran en la lista referida en el apartado uno de esta resolución, por su orden de puntuación, y en las condiciones indicadas en la base novena de las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 02/10/2019.

3º.- Los contratos de trabajo de personal laboral, cualquiera que sea la duración de los mismos, deberán formalizarse siguiendo las prescripciones y en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa reguladora de la contratación laboral, así como de acuerdo con las previsiones de la disposición adicional cuadragésima tercera, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

4º.- El plazo de vigencia de la Bolsa de Empleo será de tres años, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la lista definitiva.

5º.- Comunicar que contra esta resolución, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponerse cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

**ALCALDÍA**